

DECRETO EXENTO N° 1732-22
MARIA ELENA, 05/07/2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum fecha 05 de Julio del 2022, perteneciente al Sr. **MAURICIO OPAZO QUIJADA**, Funcionario Depto. Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que Apruebe el Pago de la Factura N°48018 de fecha 01 de Julio de 2022, al Proveedor **CAS- CHILE S.A** Rut. 96.525.030-1, por Concepto de arriendo y mantenimiento de Software, Gestión Municipal (Adquisiciones, Bodega, Contabilidad Gubernamental, Convenio de Pago, Activo Fijo, Patentes Comerciales, Permiso de Circulación, Personal Municipal Educación y Salud, Remuneraciones Municipal Educación y Salud, Tesorería, Licencias de Conducir, Ordenes de Ingreso, Conciliación Bancaria, Permisos Provisorios, Sistema Comercio Electrónico). Por un monto de \$3.016.174 (IVA Incluido).
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5 Orden de Compra 3135-19-SE19
- 6 Factura Electrónica N°48018
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el Pago de la Factura N°48018 de fecha 01 de Julio de 2022, al Proveedor **CAS- CHILE S.A** Rut. 96.525.030-1, por Concepto de arriendo y mantenimiento de Software, Gestión Municipal (Adquisiciones, Bodega, Contabilidad Gubernamental, Convenio de Pago, Activo Fijo, Patentes Comerciales, Permiso de Circulación, Personal Municipal Educación y Salud, Remuneraciones Municipal Educación y Salud, Tesorería, Licencias de Conducir, Ordenes de Ingreso, Conciliación Bancaria, Permisos Provisorios, Sistema Comercio Electrónico). Por un monto de \$3.016.174 (IVA Incluido).
- 2- Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

